



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS HOHNLE CARLOS EDUARDO- MAYO 2024.doc

VISTO:

La presentación efectuada por la Oficina de Higiene y Seguridad de la Facultad de Lenguas, en la que se solicita se abone el servicio de mantenimiento de elevador silla de rueda en el edificio Ob. Trejo de la Facultad de Lenguas realizado durante los meses de marzo y abril de 2024 y, la decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

Las Ordenanzas N° 05/13 y RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO N° 1: Avalar el pago de las siguientes facturas:

FECHA	NRO FACTURA	MONTO
06/05/2024	FAC B 00005-00004171	\$45.000,00
05/04/2024	FAC B 00005-00004084	\$36.000,00
		\$81.000,00

A favor de la firma "HOHNLE CARLOS EDUARDO", con motivo de la realización de servicios de mantenimiento del elevador silla de rueda, ubicado en el edificio Ob. Trejo de la Facultad de Lenguas, realizado durante los meses de marzo y abril del corriente, por un total de pesos ochenta y un mil con 00/100 (\$81.000,00).

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.